CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000445 /2022

CERRILLOS, 19 ABR 2022

V I S T O S:

La Ley Nº 21.306, Art. 65; Las solicitudes de feriado legal; la postergación por razones de buen servicio de éstas; y las solicitudes de acumulación del derecho con el correspondiente al del año 2022; Decreto Exento Nº 202/059/2022; La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº 202/059/2022, se autorizó la acumulación de feriado legal año 2021 para el año 2022 de funcionarios municipales.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/0059/2022 que autoriza la acumulación de feriado legal del funcionario que se indica:

Donde Dice:

Rut	Funcionario	Días feriados acumulados
[redacted]	Ramírez López Raúl	25

Debe Decir:

Rut	Funcionario	Días feriados acumulados
[redacted]	Ramírez López Raúl	50

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el documento original.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000445

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

LGR/CUCh/FCQ/msg

000445

Distribución:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Departamento de Personal
Interesado